

CONVOCATORIA

El Premio Nacional al Buen Gobierno Municipal fue establecido en el año 2010 para promover el mejoramiento del desempeño en todos los ámbitos de la gestión de los gobiernos municipales mexicanos, y es actualmente el reconocimiento de mayor tradición y prestigio otorgado por una asociación de municipios en México, la FENAMM.

Anualmente se realiza un proceso de invitación a los miembros de la FENAMM y entre todos los gobiernos municipales del país, con la visión de estimular el fortalecimiento de la vida local y de elevar la calidad de la gestión en las administraciones públicas municipales.

En esta iniciativa participan aliados del ámbito académico, de organismos municipalistas, de instancias internacionales y de expertos reconocidos en la comunidad municipal mexicana.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

- **En México los 2,446 Gobiernos Municipales se esfuerzan por ser centros de innovación en políticas públicas**, desarrollando procesos de trabajo, iniciativas y estrategias innovadoras en la gestión de sus proyectos a fin de dar efectividad a sus acciones de gobierno.
- **El desempeño de los Gobiernos Municipales tiene la visión de ejercer sus responsabilidades** en la atención de las demandas de los ciudadanos y contribuir a mejorar la calidad de vida en las ciudades y en las comunidades locales, y ello lo hacen en un marco de importantes limitaciones competenciales, hacendarias y de entorno institucional.
- **Las acciones de gobierno local deben de difundirse con el propósito de propiciar la transferencia de conocimiento a otros municipios** que buscan proyectos exitosos y soluciones novedosas para atender las demandas de sus localidades, de contribuir a mejorar el desempeño y de promover alianzas interinstitucionales para la mejora del desempeño municipal.
- **Las capacidades institucionales municipales deben ser honradas**, por su importancia y trascendencia, mediante diferentes mecanismos de estímulo, a efecto de promover su réplica y su constante mejoramiento; por ello, la



FENAMM convoca anualmente al Premio Nacional al Buen Gobierno Municipal y con ello busca estimular las mejores prácticas de gobierno local.

II. SOBRE LOS OBJETIVOS DEL PREMIO

- **Propiciar un entorno a políticas públicas nacionales** que detone procesos interinstitucionales y de acciones conjuntas orientadas al mejoramiento de los servicios públicos locales que son prioritarios para los ciudadanos.
- **Reconocer a los Gobiernos Municipales que desarrollan proyectos de excelencia, innovadores y replicables**, que transforman la calidad de vida en las ciudades mexicanas y contribuyen al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU.
- **Difundir a nivel nacional las buenas prácticas y experiencias exitosas de los municipios** con el propósito de que sean replicadas por el mayor número de localidades del país y de proyectar a la sociedad el compromiso de los gobiernos municipales por mejorar su funcionamiento y gestión.
- **Ampliar el Banco de Experiencias Municipales Exitosas de FENAMM** como un instrumento permanente de cooperación y aprendizaje horizontal ciudad-ciudad, y con ello mejorar las administraciones públicas municipales.
- **Establecer vínculos institucionales entre líderes locales de proyectos y responsables de organismos públicos, internacionales, académicos, de financiamiento y de cualquier otra naturaleza**, con el fin de generar apoyos extraordinarios a proyectos sobresalientes.

III. CATEGORÍAS

El Premio 2018 está integrado por las 4 categorías siguientes:

- 1) **Premio Nacional:** será otorgado a la mejor gestión integral de un gobierno municipal o de un proyecto sobresaliente.
- 2) **Premios Temáticos:** serán otorgados a los mejores proyectos conforme a diez ejes temáticos basados entre otros, en temas sensibles para la ciudadanía, así como aquellos relacionados con el cumplimiento de los



Objetivos de Desarrollo Sostenible, planteados en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas,

- 3) **Premios Estatales:** serán otorgados a los proyectos o gestiones integrales más sobresalientes de gobiernos municipales en cada una de las 32 entidades federativas.
- 4) **Reconocimientos Especiales:** serán otorgados a líderes, personalidades o actores del desarrollo municipal que han contribuido al fortalecimiento del movimiento municipalista mexicano del cual ha formado parte.

IV. EJES TEMÁTICOS

Los ejes temáticos constituyen el marco dentro del cual, un gobierno municipal puede postular los proyectos con los que busca hacerse acreedor a alguno de los premios siguientes:

- 1) **Gestión Municipal del Agua:** Promover acciones para la formalización de la explotación de fuentes de abastecimiento para uso racional, sostenible y ordenado.
- 2) **Ciudades Resilientes:** Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación de las ciudades ante desastres naturales.
- 3) **Municipio Transparente:** Crear una cultura de rendición de cuentas y de acceso a la información, de cara a la sociedad.
- 4) **Ciudades Sostenibles:** Propiciar que las ciudades sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
- 5) **Municipios con Equidad:** Propiciar estrategias para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- 6) **Municipio Social y Saludable:** Propiciar una mayor integración y convivencia entre los distintos segmentos de la población; así como atender problemáticas de salud que aquejan a los ciudadanos.
- 7) **Municipio Seguro:** Propiciar la reducción de la inseguridad mediante la reconstrucción del tejido social del municipio.



- 8) **Haciendas Locales Fuertes:** Incrementar los recursos, sanear las finanzas y promover el crecimiento económico del municipio y sus localidades.
- 9) **Planeación Estratégica Urbana:** Mejorar la infraestructura y la planeación urbana para elevar la habitabilidad en el municipio.
- 10) **Ciudad Inteligente:** Implementar herramientas tecnológicas para prestar servicios públicos y/o reducir las brechas digitales en la población.

V. CARACTERÍSTICAS A EVALUAR DE LOS PROYECTOS

INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL: Ofrecer novedosos o mejores enfoques, herramientas, técnicas y procedimientos de gestión de programas, bienes y servicios.

SOSTENIBILIDAD: Generar condiciones institucionales, financieras y ambientales para garantizar su operación en el tiempo.

RESULTADO MEDIBLE: Presentar indicadores verificables de las metas específicas propuestas a alcanzar; para ello debe contar con al menos 6 meses de operación cumplidos previo a la fecha de premiación.

REPLICABILIDAD Y ARTICULACIÓN: Contar con mecanismos que permitan ser adoptados a la realidad de otros municipios y que en su implementación se vinculen con otros órdenes de gobierno.

VI. PERFIL DE PARTICIPANTES

Podrán participar los 2,446 gobiernos municipales y las 16 Delegaciones a través de sus Comisiones Edilicias, Secretarías, Direcciones, Áreas Administrativas y Órganos Descentralizados y Desconcentrados.

VII. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- | | |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Etapa 1 | Revisar los términos de la Convocatoria e identificar las categorías en las que se desea participar. |
| Etapa 2 | Completar la Cédula de Registro de Proyectos con toda la información solicitada. |



- | | |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Etapa 3 | Recopilar la información complementaria que considere relevante para su proyecto. |
| Etapa 4 | Enviar la Cédula junto con el material complementario; se recibirán a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el lunes 6 de agosto.

Los proyectos pueden ser enviados en formato digital al correo electrónico: <i>premio.municipios@fenamm.org.mx</i> |
| Etapa 5 | Se deberá cubrir la cuota de recuperación de gastos administrativos de \$ 1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 m.n.) para afiliados FENAMM y de \$ 2,900.00 (Dos mil novecientos pesos 00/100 m.n) para no afiliados FENAMM, por cada proyecto inscrito, el cual debe depositarse en la cuenta bancaria a nombre de:

FENAMM Consultoría, S.C.
Banco: BANAMEX
Sucursal: 958 Plaza Coyoacán
Cuenta: 7005 / 2603070
Clabe Interbancaria: 0021 8070 0526 0307 01
<i>*Se tendrá un plazo de 3 días hábiles para solicitar la factura correspondiente, a partir de la fecha del depósito.</i> |
| Etapa 6 | Los participantes recibirán una notificación donde se les informe haber cumplido correctamente con el proceso, o bien si hay alguna observación sobre algún requisito por cumplimentar. |

VIII. ESQUEMA DE EVALUACIÓN

- El Consejo Directivo Nacional de la FENAMM ha designado un Comité de Selección, mismo que será coordinado por la Secretaría General y en el que participarán los más importantes organismos municipalistas aliados de nuestra asociación.
- Dicho Comité de Selección hará la evaluación técnica correspondiente y determinará los proyectos ganadores; esta instancia resolverá cualquier aspecto no considerado dentro de la Convocatoria y su veredicto será inapelable.



IX. PREMIOS PARA LOS GANADORES

Los proyectos seleccionados como ganadores se harán acreedores a los estímulos siguientes:

- 1. Estatuilla del Premio Nacional al Buen Gobierno Municipal 2018.**
- 2. Publicación de los proyectos en la Edición Especial de la Revista MUNicipium, con circulación nacional y que cuenta con un tiraje de 10,000 ejemplares que se distribuye en todos los municipios del país.**
- 3. Difusión de los proyectos a nivel nacional en los diferentes medios de comunicación de FENAMM, tales como el Boletín Alcaldía y en la página de internet oficial de la FENAMM.**
- 4. Exposición de los proyectos durante el cóctel previo a la Gala de Premiación 2018.**
- 5. Promoción de los proyectos ganadores en foros municipalistas nacionales e internacionales de la FENAMM, a través de presentaciones, conferencias y exposiciones.**

X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ENTREGA DE PREMIOS

- Los resultados serán notificados por escrito a los ganadores el miércoles 15 de agosto de 2018.
- Los premios serán recibidos por los ganadores durante la Ceremonia de Entrega de los Premios al Buen Gobierno Municipal que se celebrará el viernes 24 de agosto en la Ciudad de México.
- Los ganadores deberán aceptar por escrito su premio y acudir a la ceremonia de entrega.

XI. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Para mayor información, todos los interesados podrán comunicarse al teléfono (55) 6387 0182 ext. 119, o escribir al correo electrónico: premio.municipios@fenamm.org.mx

